

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 6 de abril de 2022, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se notifica a las personas titulares de líneas eléctricas aéreas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, y que han sido incluidas en las resoluciones publicadas en BOJA que deben comunicar los cambios de titularidad que se hayan producido en dichas líneas.*

Las líneas eléctricas aéreas de alta tensión son una de las causas de mortalidad más importantes para la avifauna, ya que las aves mueren bien por electrocución en los apoyos o por colisión con los cables. En Andalucía se han adaptado ya muchas líneas eléctricas conforme a las prescripciones técnicas previstas en el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión. Quedan por adaptar otras muchas líneas eléctricas al Real Decreto 1432/2008, de 29 agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de ese Real Decreto, la Consejería de Medio Ambiente publicó la Orden de 4 de junio de 2009, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que serán de aplicación las medidas para la protección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 1432/2008, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible publicó las siguientes resoluciones:

- Resolución de 14 de octubre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Medio Natural, por la que se hace pública la Resolución de 18 de julio de 2013, por la que se determinan las líneas eléctricas aéreas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1432/2008, de 29 agosto, y que se encuentran dentro del ámbito territorial establecido por la Orden de 4 de junio de 2009 (BOJA núm. 214, de 30.10.2013).

- Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios protegidos, por la que se determinan las líneas eléctricas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (BOJA núm. 229, de 27.11.2019).

- Resolución de 24 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios protegidos, por la que se modifica la Resolución de 20 de noviembre de 2019, por la que se determinan las líneas eléctricas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (BOJA núm. 250, de 30.12.2020).

- Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios protegidos, por la que se modifica el anexo de líneas eléctricas

publicado en la Resolución de 24 de noviembre de 2020, por la que se modifica la Resolución de 20 de noviembre de 2019, por la que se determinan las líneas eléctricas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (BOJA núm. 41, de 3.3.2021).

- Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se modifica el listado de líneas eléctricas aéreas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (BOJA núm. 222, de 18.11.2021).

Ante la posibilidad de que se hayan producido cambios de titularidad en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión que consten en dichas resoluciones, y al objeto de actualizar los datos que constan en la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos para los trámites administrativos referentes a la aplicación de medidas de protección, se emite el presente anuncio.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en sus órdenes de desarrollo, a los efectos de actualizar los datos que constan en la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos para los trámites administrativos referentes a la aplicación de medidas de protección, se da un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA, a las personas titulares de líneas eléctricas aéreas de alta tensión que consten en las resoluciones arriba citadas, en las que se haya producido cambio de titularidad, para que notifiquen dicho cambio a esta Dirección General a través de la correspondiente y adecuada documentación justificativa y acreditativa.

Sevilla, 6 de abril de 2022.- La Directora General, Araceli Cabello Cabrera.